



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): Carlos Arturo Maldonado
Demandado(s): COLEGIO SEMINARIO SAN JUÁN APÓSTOL y
Otra
Radicación: 25269310300120230007200

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del veintiséis (26) de julio de 2023, el apoderado de la parte demandante acreditó que la notificación de que trata el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, remitida a la DIÓCESIS DE FACATATIVÁ y al COLEGIO SEMINARIO SAN JUAN APOSTOL a los correos electrónicos institucional@colsem.edu.co y cancilleriafacatativa@gmail.com, cuenta con acuse de recibido el veinticuatro (24) de mayo de 2023.

Quiere decir lo anterior que los términos para contestar la demanda empezaron a correr el veintinueve (29) de mayo de 2023, sin embargo el proceso estuvo al despacho desde el treinta (30) de mayo al veintiséis (26) de julio de 2023, ingresando nuevamente el primero (1°) de agosto de la presente anualidad, así las cosas el término para contestar la demanda no ha vencido pues el mismo se ha encontrado suspendido de conformidad a lo señalado en el inciso quinto del artículo 118 Código General del Proceso.

Por lo anterior, el juzgado **DISPONE**:

CORRER traslado a la parte demandada por el término de **DIEZ (10)** días hábiles para que procedan a contestarla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del C.P.T.S.S. Dicho término empezará a contabilizarse a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia.

Por secretaría remítase el link del expediente digital al correo electrónico oscarzamudiomora@gmail.com que corresponde al abogado OSCAR RODRIGO ZAMUDIO MORA apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE (2/2)

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVA**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 60, hoy 10 de noviembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Rafael Nunez Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a773d3ad7b61c01ecee1d0117433703d3cc8024678dbc807d0ce679d573336ff**

Documento generado en 06/11/2023 06:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>